


Bogotá D.C., 15 de enero del 2019



 Radicado N° **I-2020-2823**
Fecha: 15-01-2020 - 13:05
Folios: 4 Anexos:
Radicador: OSCAR DARIO HIDALGO DIAZ - 4300
Destino: 5210 - OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **X846M**

Doctora

GINA MARGARITA MARTÍNEZ CENTANARO
JEFE OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

REFERENCIA: ALCANCE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO SED-LP-DCCEE-148-2019 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

Respetada Doctora:

En atención a la revisión efectuada a los Estudios Previos y a las observaciones formuladas al proyecto de pliegos, es necesario realizar el siguiente alcance y el correspondiente ajuste en los pliegos de condiciones:

1. Modificar el texto titulado "**Justificación del requisito**", contenido en el literal A de los **Criterios para seleccionar la oferta más favorable**, de la siguiente forma:

Justificación del requisito: El área intervenida cubierta y/o construida cubierta (AIC y/o ACC) mínima exigida de **3.000 m²**, se sustenta técnicamente como 1.5 veces del área aproximada a construir de cada uno de los diez doce proyectos grupos del presente proceso."

2. Incluir la Nota No. 5 en el título: **DESEMPATE DE PROPUESTAS (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DECRETO 1082 DE 2015):**

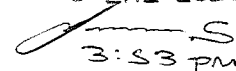
Nota 5: De conformidad con el "Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación M-MIPC-01" emitido por Colombia Compra Eficiente, que establece: (...) Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5 del literal B (...) del numeral III del citado Manual. Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales celebrados y/o trato de reciprocidad, al momento de aplicar las reglas de desempate se aplicarán los siguientes criterios:

- a) En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de dos o más ofertas, y al menos una éstas, corresponda a un proponente extranjero cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los sub-numerales 2 y 3 del presente numeral respecto de ningún proponente.

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de dos o más ofertas, dentro de las cuales se encuentren únicamente proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia ni trato de Reciprocidad, se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, incluyendo los señalados en los sub-numerales 2 y 3 del mismo."

3. Modificar el siguiente texto del título **CONDICIONES ESPECIALES DE ADJUDICACIÓN POR GRUPOS**, de la siguiente forma:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

16 ENE 2020

3:53 PM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"En razón a lo anterior, las condiciones de experiencia técnica están diseñadas de tal forma que la propuesta que CUMPLA con los requisitos técnicos habilitantes de EXPERIENCIA, se evaluará como CUMPLE en ~~los diez (10)~~ todos los grupos ~~del presente proceso~~ a los cuales presente oferta económica. De la misma forma, la propuesta que NO cumpla con los requisitos técnicos habilitantes de EXPERIENCIA, se evaluará como NO CUMPLE, en ~~los dos del presente proceso~~ todos los grupos a los cuales presente oferta económica.

4. Se modifica la descripción del ítem 1.4.4 y el precio unitario correspondiente en cada uno de los archivos **ANEXO TÉCNICO No. 1** y en cada uno de los archivos **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**, de los doce grupos que componen el presente proceso, de la siguiente forma:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1.4.4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL SANITARIO MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES (sanitario, lavamanos y orinal), INCLUYE TRES ASEOS POR SEMANA, MANTENIMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS EN CADA ASEO, DOTACIÓN DE DOS ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO, BOLSA DE BASURA Y GEL LIMPIADOR DE MANOS EN CADA ASEO Y RETIRO DEFINITIVO DE LA UNIDAD DE ASEO.	MES	1,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00

Se Anexan los siguientes Archivos:

- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 1
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 2
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 3
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 4
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 5
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 6
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 7
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 8
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 9
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 10
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 11
- Anexo Técnico No. 1 Lista de Actividades Grupo No. 12
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 1
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 2
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 3
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 4
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 5

#CiudadEducativa

- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 6
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 7
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 8
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 9
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 10
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 11
- Anexo Propuesta Económica Grupo No. 12



MELIZA MARULANDA

DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Proyectó: Oscar Darío Hidalgo Díaz - Profesional Estudios Previos - DCCCE



Alcaldía de Educación

